

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412023-00487-00

En atención al informe que antecede, se RECHAZA el recurso de reposición interpuesto contra el auto adiado 21 de noviembre de 2023 por extemporáneo, lo anterior, pues el referido proveído se notificó por estado del día 22 del mismo mes y año, mientras que la impugnación se radicó solamente hasta el 4 de diciembre siguiente, cuando ya había fenecido el término previsto en el artículo 318 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.